

GACETILLA INFORMATIVA N.º 7 DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA DEL CTPCBA

Noviembre de 2016

Para conocimiento de todos los matriculados y en cumplimiento del artículo 36, capítulo 8, del Código de Ética, nos complacemos en presentar un resumen de las actividades realizadas por el Tribunal de Conducta desde noviembre de 2008 hasta noviembre de 2016.

Redacción y aprobación de un nuevo Código de Ética

Los miembros del Tribunal de Conducta redactaron un nuevo Código de Ética que fue aprobado por la asamblea de matriculados en agosto de 2011. Se creyó necesario actualizarlo y organizarlo con mayor claridad para que fuera más comprensible en cuanto a las posibles faltas de ética (enumeración que de ninguna manera es taxativa), así como para ordenar las etapas procesales que se desarrollan una vez que se recibe una denuncia.

Función sancionatoria del Tribunal de Conducta

Durante los dos mandatos cumplidos por el actual Tribunal de Conducta, se recibieron veintidós denuncias contra distintos traductores públicos y se aplicaron sanciones en trece de ellas (causas n.º 85, 87, 89, 93, 94, 95, 97, 100, 102, 103, 104, 105 y 107), es decir, en el 59 % de dichas denuncias.

De las trece sanciones aplicadas, seis estuvieron referidas a ofrecimientos de honorarios ostensiblemente inferiores a los sugeridos por el CTPCBA o directamente a la falta de pago de honorarios entre colegas, dos a la realización de traducciones de un idioma en el que las denunciadas no estaban matriculadas, una a la actuación simultánea como perito de oficio y como traductora privada para el acusado en la misma causa penal, una por utilización y alteración de traducciones públicas hechas por otra colega, una por inconducta en el ámbito judicial, una por incomparecencia para actuar como perito una vez aceptado el cargo y una por incumplimiento de la labor profesional y retención indebida de documentación del cliente.

De las nueve denuncias en las que no se aplicó sanción, en tres de ellas (causas n.º 88, 90 y 91) el Tribunal se declaró incompetente. En dos casos, porque no se referían al ejercicio de la profesión y en uno, porque la denuncia era contra un alumno de la carrera y no contra un traductor matriculado. En cinco casos se consideró desistida la queja por falta de ratificación del denunciante o por falta de pruebas suficientes para proseguirla (causas n.º 92, 96, 98, 99 y 106) y en un caso (causa n.º 101) no se atribuyó responsabilidad disciplinaria a la traductora por no haber habido un incumplimiento estricto del Código de Ética.

Todas las sentencias se pueden leer en el sitio web del CTPCBA, en la solapa **Jurisprudencia del TC**, a la que se ingresa con nombre de usuario y contraseña.

Publicación de las sentencias del Tribunal de Conducta

A partir de la decisión del Consejo Directivo en reunión del 16 de noviembre de 2011, acta 1162, de no publicar de allí en adelante la revista del CTPCBA en formato impreso y reemplazarlo por el formato electrónico en el portal de la institución, las sentencias del Tribunal de Conducta dejaron de publicarse *in extenso* en dicha revista, en la que solo se incluye una síntesis jurisprudencial. Este cambio de modalidad en la publicación de las sentencias se realiza en resguardo de los datos personales de los traductores involucrados, conforme a lo dispuesto por la Ley de Habeas Data N.º 25326, dado que a la revista publicada

en el sitio web del Colegio puede acceder cualquier persona y no solo los matriculados. Si las sentencias se publicaran en su totalidad en la revista electrónica, ello implicaría una cesión masiva de datos conforme lo define la ley antes mencionada.

Función preventiva y educativa del Tribunal de Conducta

- 1) Redacción y envío de gacetillas informativas a los matriculados con el fin de recordar cuáles son las faltas de ética profesional, cómo se debe presentar una denuncia contra un traductor público, cómo está conformado el Tribunal de Conducta y cuáles son las normas de procedimiento que se siguen cuando se recibe una denuncia, así como las consecuencias de las sanciones que aplica el Tribunal. La publicación de las gacetillas se inició el 20 de agosto de 2013.
- 2) También desde agosto de 2013, los integrantes del Tribunal participaron en las reuniones de prejura, donde se explica a los futuros matriculados el funcionamiento del Tribunal y las faltas de ética que merecen sanción.
- 3) Se creó una dirección de correo electrónico para que tanto los matriculados como otras personas que se hayan visto afectadas por la conducta irregular de un traductor público puedan realizar consultas. Durante los ocho años de mandato, se recibieron y contestaron treinta y ocho consultas.
- 4) En forma periódica, los miembros del Tribunal publicaron artículos en la revista del Colegio, en los que se abordaron diferentes aspectos de la ética profesional.
- 5) Se redactó un formulario para facilitar las denuncias de quienes se hayan visto afectados por la conducta irregular de un traductor público. Dicho formulario se puede encontrar en la página web del Colegio.

Organización y participación en jornadas y congresos

- 1) El 11 de septiembre de 2009 se realizó una charla-debate titulada «Ética profesional: encuentros y desencuentros», que tuvo como disertante a la doctora María Isolina Dabove Caramuto, especialista en temas de ética profesional. El objetivo fue reflexionar e intercambiar opiniones con los presentes sobre diversos aspectos de la ética profesional.
- 2) El Tribunal de Conducta organizó y llevó a cabo dos Encuentros de Orientación sobre Ética Profesional. El primer encuentro tuvo lugar el 4 de mayo de 2013 y en él participaron como oradoras todas las integrantes del Tribunal y la traductora pública Verónica Pérez Guarnieri. El segundo encuentro se realizó el 14 de noviembre de 2015 y contó con la participación como disertantes de la traductora pública Alicia Carnaval y de los presidentes de los tribunales de conducta de la mayoría de los colegios de traductores públicos de la Argentina, así como también del Colegio de Traductores Públicos de la República Oriental del Uruguay. El objetivo de estos encuentros fue intercambiar opiniones con los matriculados y brindarles un espacio de debate constructivo que contribuyera a un ejercicio profesional consciente, solidario y digno.
- 3) Las integrantes del Tribunal de Conducta participaron en el V Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación realizado en el mes de mayo de 2010. En tal oportunidad las oradoras fueron las traductoras públicas Ana María Paonessa, Alicia Carnaval y Cecilia Irrazábal.
- 4) También participaron en el VI Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación realizado en el mes de abril de 2016. En este caso, las oradoras fueron las traductoras públicas Alicia Carnaval, Graciela Bulleraich y Ana María Paonessa.
- 5) La presidenta del Tribunal de Conducta, traductora pública Ana María Paonessa, participó como oradora en las siguientes jornadas del CTPCBA: Jornada de la Comisión de Honorarios realizada el día 16 de octubre de 2010, Primera Jornada de Terminología Jurídica realizada el 17 de septiembre de 2011, Segunda Jornada de Terminología Jurídica realizada el 22 de septiembre de 2012 y Cuarta Jornada de Terminología Jurídica realizada el 8 de noviembre de 2014.
- 6) La traductora pública Alicia Carnaval, vicepresidenta 1.^a del Tribunal de Conducta, participó, junto con la traductora pública Clelia Chamatrópulos, secretaria del Consejo Directivo, en el III Congreso de Traducción e Interpretación organizado por el Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (COTICH), que tuvo lugar en Santiago de Chile los días 25 y 26 de abril de 2014.

- 7) Las traductoras públicas Ana María Paonessa y Alicia Carnaval, presidenta y vicepresidenta 1.^a del Tribunal de Conducta, respectivamente, fueron invitadas por el Colegio de Traductores Públicos de Córdoba para participar como oradoras en las Jornadas de Traducción Jurídica realizadas los días 14 y 15 de agosto de 2015.

Actuales integrantes del Tribunal de Conducta

Ana María Paonessa, presidenta; Alicia A. Carnaval de Fainguersch, vicepresidenta 1.^a; Ana María Fernández, vicepresidenta 2.^a; Nora María Beatriz Bianco, secretaria; Graciela M. Pescetto Traverso de Bulleraich, prosecretaria; María Alejandra Zagari, vocal suplente; Diego Barbanente, vocal suplente.

**LA CONDUCTA ÉTICA DEBE SER UN OBJETIVO PRIORITARIO DE TODO
TRADUCTOR PÚBLICO, PUESTO QUE ES LA BASE FUNDAMENTAL DE
UN EJERCICIO PROFESIONAL DE EXCELENCIA**

tribunaldeconducta@traductores.org.ar

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834
(C1045AAN) Buenos Aires, Argentina.
Tel./Fax: (+54-11) 4373-7173
informes@traductores.org.ar

SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289 piso 4
(C1022AAC) Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax: (+54-11) 4372-2961 / 4372-7961 / 4373-4644
infocomisiones@traductores.org.ar